

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ACUERDO mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría de la Función Pública.

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Hacienda y Crédito Público, y VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 31 y 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 1 y 6, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

### CONSIDERANDO

Que el 15 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, con el propósito de establecer procesos generales para orientar las actividades que llevan a cabo los ejecutores de gasto, conforme al ciclo presupuestario en el ejercicio de sus atribuciones;

Que el artículo Décimo Segundo del citado Acuerdo dispone que los procesos contenidos en el Manual deberán revisarse cuando menos una vez al año, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, para efectos de su actualización;

Que con motivo de la modificación a diversas disposiciones normativas, se ha observado que es conveniente precisar algunos aspectos en el Manual de referencia para su mejor aplicación, por lo que se ha determinado su actualización para establecer procesos uniformes en materia de administración de recursos financieros, para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuenten con las herramientas necesarias para el aprovechamiento y aplicación eficiente de los recursos que les han sido asignados, lo cual redundará en el mejoramiento de las políticas y normas de aplicación general, y en consecuencia, en el incremento de la efectividad de las instituciones públicas, por lo que hemos tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA** el artículo Segundo, fracción II, del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, para quedar como sigue:

#### Artículo Segundo.-...

I. ...

II. **Sistemas electrónicos:** Los sistemas de control presupuestario del Gobierno Federal para el trámite o registro de información.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMAN:** 3. MARCO JURÍDICO, en su apartado de Leyes: con un ordenamiento, y en su apartado de Otros: con tres ordenamientos; los numerales 5.1.2. Actividad, en su apartado Fundamento Legal; 5.2.3. Actividad, en su apartado Fundamento Legal; 5.3. Subproceso, en su apartado Fundamento Legal; 6.1. Subproceso, en sus apartados Fundamento Legal y Marco general de actuación, consecutivos 1 y 2, primer párrafo; 6.2. Subproceso, en su apartados Alcance y Marco general de actuación, consecutivo 2, primer párrafo y nota al pie del citado Marco general de actuación marcada con asterisco, relacionada con el consecutivo 3 del mismo; 6.3. Subproceso, en su apartado Marco general de actuación, en su consecutivo 3; 6.4.1. Actividad, en su apartado Fundamento Legal; 6.5. Subproceso, en su apartado Marco general de actuación, consecutivo 4, último párrafo; 6.6. Subproceso, en sus apartados Objeto y Fundamento Legal; 6.8. Subproceso, en su apartado Fundamento Legal; 6.9.2. Actividad, en su apartado Fundamento Legal; 6.10.5. Actividad, en su apartado Fundamento Legal; 6.13. Subproceso, en su apartado Fundamento Legal; 6.15. Subproceso, en su apartado Fundamento Legal; 6.17. Subproceso, en su apartado Fundamento Legal; 6.19. Subproceso, en sus apartados Fundamento Legal y Marco general de actuación, consecutivo 1, primer párrafo; 7.1.2. Actividad, en sus apartados Fundamento Legal y Marco general de actuación, consecutivos 2, primer y tercer párrafos y 3, primer párrafo; 7.2.1. Actividad, en sus apartados Fundamento Legal y Marco General de actuación, consecutivo 1, primer párrafo; 7.3.2. Actividad, en sus apartados Fundamento Legal y Marco general de actuación, consecutivos 1, segundo párrafo, 2 y 3; **Se ADICIONAN:** los numerales: 3. MARCO JURÍDICO, en su apartado de Leyes: con dos ordenamientos, en su apartado de Reglamentos: con un ordenamiento y en su apartado de Otros con ocho ordenamientos; 4.

DEFINICIONES, con dos definiciones; 5.2.3. Actividad, Marco general de actuación, consecutivos 1, 2 y 3, Vinculación con Sistemas; 5.3. Subproceso, en sus apartados Fundamento Legal y Marco general de actuación, consecutivo 1, Vinculación con Sistemas; 6.1. Subproceso, en sus apartados Fundamento Legal y Marco general de actuación, párrafo final; 6.2. Subproceso, en su apartado Fundamento Legal; 6.6. Subproceso, en sus apartados Fundamento Legal y Marco general de actuación, consecutivos 3 y 4, Vinculación con Sistemas; 6.9.2. Actividad, en su apartado Fundamento Legal; 6.10.5. Actividad, en su apartado Marco general de actuación, consecutivos 1, 2, 3 y 4, Vinculación con Sistemas; 6.13. Subproceso, en su apartado Fundamento Legal; 6.19. Subproceso, en su apartado Marco general de actuación, consecutivos 1, 2, 3, 4 y 5, Vinculación con Sistemas; 7.1.2. Actividad, en sus apartados Fundamento Legal y Marco general de actuación, consecutivo 3, último párrafo; 7.2.1. Actividad, en su apartado Fundamento Legal; 7.3.2. Actividad, en su apartado Fundamento Legal; y **Se DEROGAN:** los numerales: 3. MARCO JURÍDICO, en su apartado de Otros: con un ordenamiento; 6.1. Subproceso, en sus apartados Fundamento Legal y Marco general de actuación, consecutivos 3 y 9; 6.2. Subproceso, en su apartado Fundamento Legal; 6.4.1. Actividad, en su apartado Marco general de actuación, consecutivo 3; 6.15. Subproceso, en su apartado Marco general de actuación, consecutivo 4, último párrafo; 6.18. Subproceso, en su apartado Marco general de actuación, consecutivos 3 y 4, Vinculación con Sistemas; 7.1.2. Actividad, en su apartado Fundamento Legal, del Anexo Único del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de julio de 2010, modificado mediante diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de julio de 2011, para quedar en los términos siguientes:

**Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros**

**3. MARCO JURÍDICO**

...

...

**Códigos:**

...

...

**Leyes:**

...

...

...

...

...

...

**Ley de Tesorería de la Federación.**

...

...

...

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

...

...

...

**Ley del Impuesto Sobre la Renta.**

**Reglamentos:**

...

...

...

...

...

...

...

**Reglamento del Código Fiscal de la Federación.**

**Decretos:**

...

**Otros:**

**Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**

...

...

**Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal.**

...

...

...

...

...

...

**Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.**

**Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

...

...

**Se deroga.**

**Lineamientos para la apertura, operación y reintegro del Fondo Rotatorio de las dependencias y entidades apoyadas.**

**Lineamientos para la implementación y operación del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales.**

**Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.**

**Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

**Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

**Mecanismo presupuestario y base para los registros contables, para la aplicación de recursos en fideicomisos no considerados entidad paraestatal, cuyo propósito financiero se limita a la administración y pago.**

**Manual de Contabilidad Gubernamental.**

#### **4. DEFINICIONES**

...

...

...

...

...

...

**MASCP:** El Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales;

**MSPPI:** El Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión;

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**5. PROCESO “PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DEL GASTO PUBLICO”**

**5.1. Subproceso “Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos”**

**5.1.1. ...**

**5.1.2. Actividad: Elaboración de los anteproyectos de presupuesto.**

**Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

**Art. 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Arts. 6, 7, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 37, 39, 41 y 111 de la LFPRH.**

**Art. 3 de la Ley de Planeación.**

**Arts. 7, 9, 10, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 49, 53 A, 53 B, 53 C, 56, 57 y 58 del RLFPRH.**

**Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.**

**Marco general de actuación**

...

**Productos**

...

...

**5.2. Subproceso “Integración, calendarización y comunicación del presupuesto aprobado”**

**5.2.1. ...**

**5.2.2. ...**

**5.2.3. Actividad: Comunicación del presupuesto aprobado y sus calendarios**

**Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

**Arts. 6, 7, 23, 39 y 44 de la LFPRH.**

...

**Marco general de actuación**

Núm.	Descripción	Vinculación con Sistemas
1	...	... SICOP MAP
2	...	... SICOP MAP
3	...	... SICOP MAP
4	...	

**Productos**

...

...

...

**5.3. Subproceso "Registro de los programas y proyectos de inversión en la Cartera"****Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

...

**Arts. 45 al 52, 156 y 191 del RLFPRH.**

...

...

Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.

Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**Marco general de actuación**

Núm.	Descripción	Vinculación con Sistemas
1	...	... SII
2	...	...

3	...	...
4	...	...

**Producto**

...

**6. PROCESO “CONTROL Y EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO”****6.1. Subproceso “Fondo rotatorio o revolvente”****Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal****Se deroga.****Arts. 5, 81, 86 y 86-A del RLFPRH.**

...

...

**Lineamientos para la apertura, operación y reintegro del Fondo Rotatorio de las dependencias y entidades apoyadas.**

**Marco general de actuación**

Núm.	Descripción	Vinculación con Sistemas
1	La DGPOP o equivalente, deberá solicitar el traspaso de recursos de los capítulos 2000 y 3000 a la partida específica 39910 “Apertura de Fondo Rotatorio”, misma que será autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial que corresponda y la Unidad de Política y Control Presupuestario.	...
2	El fondo rotatorio será constituido con cargo al presupuesto autorizado de la dependencia. Los recursos serán depositados en las cuentas bancarias autorizadas ante la Tesorería bajo los Lineamientos CUT. ... ...	...
3	<b>Se deroga.</b>	... <b>Se deroga.</b>
4	...	
5	... ... ...	...
6	...	...
7	... ...	...
8	...	...
9	<b>Se deroga.</b>	...

Los recursos del Fondo deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería, a más tardar el último día hábil del ejercicio fiscal correspondiente.

**Producto**

...

**6.2. Subproceso "Viáticos y pasajes"**

**Objetivo**

...

**Alcance**

Este subproceso es de aplicación general para todas las dependencias y entidades, en términos de los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**Fundamento Legal**

Se deroga.

...

Se deroga.

...

Se deroga.

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Arts. 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Arts. 152 y 153 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**Marco general de actuación**

Núm.	Descripción	Vinculación con Sistemas
1	...	...
2	La unidad <b>responsable</b> competente en aplicación de las normas, términos, condiciones y cuotas a que se refieren los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, pone a disposición del servidor público los medios a través de los cuales llevará a cabo la comisión por concepto de viáticos y pasajes.	...
3	...	...
4	...	...

\* En la recepción de los comprobantes fiscales (facturas, recibos, etc.) por los servicios o los bienes recibidos, el área de programación y presupuesto o de finanzas o equivalente, deberá considerar las disposiciones legales aplicables vigentes en materia de comprobación fiscal.

**Productos**

...  
...  
...

**6.3. Subproceso “Comisionado habilitado”****Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

...  
...

**Marco general de actuación**

Núm.	Descripción	Vinculación con Sistemas
1	... ...	
2	... ...	
3	Los recursos que se administren a través del comisionado habilitado, se destinarán única y exclusivamente para los fines que motivaron su solicitud, y corresponde a las Unidades Administrativas la aplicación de los mismos en las partidas presupuestarias que haya establecido la Secretaría, <b>y en aquellas que haya autorizado a solicitud de las dependencias.</b>	
4	...	...
5	...	... ...
6	...	...
7	... ...	...
8	... ...	
9	...	...
10	...	... ...
11	...	...

**Productos**

...  
...

**6.4. Subproceso “Adecuaciones presupuestarias”****6.4.1. Actividad: Autorización y registro de adecuaciones presupuestarias internas y externas****Objetivo**

...



**Alcance**

...

**Fundamento Legal****Arts. 2, 5, 13, 19, 21, 57 al 59, y 67 de la LFPRH.****Arts. 9, 92 al 117 del RLFPRH.****Marco general de actuación**

Núm.	Descripción	Vinculación con Sistemas
1	...	...
2	...	...
3	<b>Se deroga.</b>	
4	...	...
5	...	...
6	...	...

**Productos**

...

...

**6.5. Subproceso "Presupuesto Precomprometido"****Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

...

...

...

...

...

...

**Marco general de actuación**

Núm.	Descripción	Vinculación con Sistemas
1	...	...

2	...	...
3	...	...
4	... ... ... Asimismo, la DGPOP deberá realizar en el sistema los registros del presupuesto precomprometido que para tal efecto establezca la Secretaría.	...

**Producto**

...

**6.6. Subproceso "Plurianualidades"****Objetivo**

Obtener la autorización para la celebración de compromisos que impliquen asignaciones de recursos para dos o más ejercicios fiscales.

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

Arts. 32 y 50 de la LFPRH.

Arts. 25 y 26, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

...

Arts. 146, 147 y 148 del RLFPRH.

Lineamientos para la implementación y operación del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales.

**Marco general de actuación**

Núm.	Descripción	Vinculación con Sistemas
1	... ... ... ...	
2	...	...
3	...	... ... MASCP
4	... ... ...	... MASCP

**Productos**

...

...

...

**6.8. Subproceso “Pago de remuneraciones y de servicios profesionales por honorarios con cargo al Capítulo 1000 Servicios Personales”**

**Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

...

**Arts. 38, 39 y 40 de la Ley de Tesorería de la Federación.**

...

...

...

...

**Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**

...

**Marco general de actuación**

...

**Productos**

...

...

...

...

...

**6.9. Subproceso “Adquisición de bienes y contratación de servicios”**

**6.9.1. ...**

**6.9.2. Actividad: Ejercicio del Capítulo 3000 Servicios Generales**

**Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

...

**Arts. 38, 39 y 40 de la Ley de Tesorería de la Federación.**

...

...

**Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

**Marco general de actuación**

...

**Productos**

...

...

**6.10. Subproceso “Gasto de inversión”**

6.10.1. ...

6.10.2. ...

6.10.3. ...

6.10.4. ...

**6.10.5. Actividad: Ejercicio del Capítulo 6000 Obra Pública****Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

...

**Arts. 38, 39 y 40 de la Ley de Tesorería de la Federación.****Arts. 42 al 55, 156 a 158 del RLFPRH**

...

**Marco general de actuación**

<b>Núm.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Vinculación con Sistemas</b>
1	... ... ... ...	...  <b>MSPPI</b>
2	... ... ... ... ...	...  <b>MSPPI</b>
3	... ... ...	...  <b>MSPPI</b>
4	... ... ... ... ... ...	...  ...  <b>MSPPI</b>

**Productos**

...

...

...

...

**6.13. Subproceso “Fideicomisos, mandatos y contratos análogos”****Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

...

**Arts. 38, 39 y 40 de la Ley de Tesorería de la Federación.**

...

...

Mecanismo presupuestario y base para los registros contables, para la aplicación de recursos en fideicomisos no considerados entidad paraestatal, cuyo propósito financiero se limita a la administración y pago.

**Marco general de actuación**

...

**Productos**

...

...

...

**6.15. Subproceso “Acuerdos de ministración”****Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

...

**Arts. 38 y 39 de la Ley de Tesorería de la Federación.**

...

...

...

**Marco general de actuación**

Núm.	Descripción	Vinculación con Sistemas
1	...	...
2	...	...
3	... ...	... ...
4	... ... ... <b>Se deroga.</b>	... ...
5	...	...

**Productos**

...

...

**6.17. Subproceso “Donativos”****Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

...

**Arts. 38, 39 y 40 de la Ley de Tesorería de la Federación.**

...

...

**Marco general de actuación**

...

**Producto**

...

**6.18. Subproceso “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores”****Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

...

...

**Marco general de actuación**

Núm.	Descripción	Vinculación con Sistemas
1	...	
2	...	...
3	...	<b>Se deroga.</b> ... ...
4	...	<b>Se deroga.</b> ... ...
5	...	

**Producto**

...

**6.19. Subproceso “Seguimiento del ejercicio y de la rentabilidad de programas y proyectos de inversión”****Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

...

...

Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal.

...

**Marco general de actuación**

Núm.	Descripción	Vinculación con Sistemas
1	La Unidad Responsable a través de la DGPOP, deberá reportar mensualmente a través del módulo de seguimiento de programas y proyectos de inversión del PIPP y el SII, la información sobre el seguimiento y el desarrollo de sus programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera con clave de identificación vigente, incluyendo los que se encuentren en proceso de modificación. ...	...  <b>MSPPI</b>
2	... ... ...	...  <b>MSPPI</b>
3	...	...  <b>MSPPI</b>
4	...	...  <b>MSPPI</b>
5	...	...  <b>MSPPI</b>
6	...	
7	...	

**Productos**

...

...

**7. PROCESO “RENDICION DE CUENTAS”****7.1. Subproceso “Operaciones financieras y contables”**

7.1.1. ...

**7.1.2. Actividad: Integración de libros principales y auxiliares de contabilidad.****Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

Arts. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se deroga.

...

**Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.**

**Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

...

**Manual de Contabilidad Gubernamental.**

**Marco general de actuación**

Núm.	Descripción	Vinculación con Sistemas
1	<p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p>
2	<p>La Oficialía Mayor, a través de la DGPOP llevará a cabo y/o supervisará el registro realizado por las unidades administrativas en el sistema informático respectivo, respecto del ejercicio del presupuesto, <b>y la contabilidad</b> ajustándose al marco conceptual, postulados básicos, normas y momentos contables, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y, conforme a los catálogos, listas de cuentas y clasificadores presupuestarios respectivos.</p> <p>...</p> <p>La captura y supervisión del registro contable se realizará con base en el ejercicio del presupuesto, mismo que incluirá las ampliaciones y reducciones líquidas y compensadas; cuentas por liquidar certificadas; rectificaciones; altas y bajas por concepto de donaciones y transferencias; recuperaciones por enajenación de bienes instrumentales; reintegros del ejercicio en curso y de años anteriores; <b>comprobación de deudores; salidas de almacén; garantías calificadas y aceptadas; arrendamiento financiero; amortización de anticipos a proveedores y contratistas y cualquier información extra presupuestal.</b></p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>



3	La contabilidad deberá contener registros que muestren los avances presupuestarios y contables, a fin de permitir el seguimiento y evaluación del ejercicio del gasto público y el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros, <b>entre otros: balanza de comprobación, registro contable y presupuestal (póliza), libro mayor y estado del ejercicio del presupuesto.</b>	...
	...	...
	...	...
	...	...
	<b>El Sistema de Contabilidad Gubernamental que el ente público utiliza i) integra y genera los registros contables derivados de las transacciones de los sistemas de operación de ingreso, gasto, deuda y tesorería, ii) produce, emite y genera, la información contable, para apoyar la toma de decisiones y para la integración de la cuenta pública y de los informes periódicos.</b>	...

**Productos**

...

...

**7.2. Subproceso "Integración de informes financieros"****7.2.1. Actividad: Integración de informes financieros****Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

...

...

**Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.****Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

...

**Marco general de actuación**

Núm.	Descripción	Vinculación con Sistemas
1	<b>El Centro Contable Único de los entes públicos, deberá asegurar que la información generada en el sistema informático respectivo, se sujete a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación con el fin de alcanzar la armonización contable.</b>	...
	...	...
	...	
	...	
2	...	...
	...	
	...	

3	...	...
4	...	...

**Producto**

...

**7.3. Subproceso “Integración de la Cuenta Pública”****7.3.1. ...****7.3.2. Actividad: Integración del Informe de la Cuenta Pública****Objetivo**

...

**Alcance**

...

**Fundamento Legal**

...

...

...

**Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.****Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

...

**Marco general de actuación**

Núm.	Descripción	Vinculación con Sistemas
1	... La Oficialía Mayor, a través de su DGPOP, verificará que los reportes que comprueben las transacciones informadas en los sistemas globalizadores, se registraron de acuerdo a la normatividad y operación vigentes. ...	... ... ... ...
2	La Oficialía Mayor verificará que la información proporcionada, se encuentre alineada al Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, así como la registrada en los informes de Avance de Indicadores de Desempeño y de Gestión de los programas presupuestarios, a efecto de que se considere para la formulación del Informe de la Cuenta Pública.	... ... ... ...
3	La Oficialía Mayor será la responsable de presentar en tiempo y forma los reportes, formatos e información acorde con las instrucciones que emita el área responsable de formular la Cuenta Pública, lo que permitirá la integración al documento global del Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.	...

**Productos**

...

...

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México a los 6 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Virgilio Andrade Martínez**.- Rúbrica.